REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
VISTO BUENO PARA QUEMA DE PIROTECNIA					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:	CPCYB/09/2025			
Se solicita el visto bueno de pirotecnia cuando es una fiesta patronal.					
FUNDAMENTO LEGAL:	**Artículo 21 y 75 de la Ley General de Protección Civil.** **Artículo 37,38,39, 43, 60, 73 y 89 de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 96 y 97 de su reglamento.** **Artículo 18, 88, 89 de la Ley de Protección Civil del Estado de México.** **Artículo 18 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. de Méx** **Artículo 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.** **Artículo 31 fracción XXI Ter y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** **Artículo 152 Fracción IV, V del Bando Municipal del**				
DOCUMENTO A OBTENER	Visto Bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el proceso		
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se solicita el visto bueno de pirotecnia cuando es una fiesta patronal				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				

REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.-Registro ante la SEDENA 2.-Permiso de la SEDENA de transporte del material de pirotecnia 3.- Oficio de Gobernación 4.-Identificación Oficial del solicitante. 5.-Edición fotográfica del lugar de la quema y Carta Responsiva.	SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1	Artículo 21 y 75 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 37,38,39, 43, 60, 73 y 89 de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 96 y 97 de su reglamento. Artículo 18, 88, 89 de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículo 18 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. de Méx Artículo 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 31 fracción XXI Ter y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 152 Fracción IV, V del Bando Municipal
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	NO	0	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.-Registro ante la SEDENA 2.-Permiso de la SEDENA de transporte del material de pirotecnia 3.- Oficio de Gobernación 4.-Identificación Oficial del solicitante,	NO	0	Artículo 21 y 75 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 37,38,39, 43, 60, 73 y 89 de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 96 y 97 de su reglamento. Artículo 18, 88, 89 de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículo 18 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. de Mex Artículo 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

5.-Edición fotográfica del lugar de la quema y Carta Responsiva.			Artículo 31 fracción XXI Ter y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 152 Fracción IV, V del Bando Municipal

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	Se atiende la solicitud 1.-Solicitudd de petición dirigida al Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos Temoaya 2.- Identificación del solicitante, nombre y domicilio 3.-Croquis de ubicación del lugar 4.- Número telefónico.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días hábiles								
COSTO:		Fundamento Jurídico:							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	Si cumple con todos los requisitos se autoriza..								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Si cumple con todos los requisitos se autoriza.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. en Enf. Jesús Uribe Ávila		
DOMICILIO: CALLE:	Av. del canal	NO. INT. Y EXT.:	199
COLONIA:	San Diego Alcalá 5ta sección	MUNICIPIO:	Temoaya
C.P.: 50890	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	24 horas al día, 365 días del año	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	7192650384 7192656739	N/A	N/A	N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Sub- Estación de Protección Civil Y Bomberos Tensoaya		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. en Enf. Jesús Uribe Ávila		
DOMICILIO: CALLE:	José María Morelos y Pavón	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	San Pedro Arriba 1ª.- Sección	MUNICIPIO:	Temoaya
C.P.: 50864	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	24 horas al día, 365 días del año	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	7192650384 7192656739	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si el espacio de la quema no es adecuado?

RESPUESTA:	Se puede suspender la quema
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con cuánto tiempo de anticipación debo entregar mis documentos para el visto bueno?
RESPUESTA:	15 días antes de su evento
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo el trámite?
RESPUESTA:	No, es totalmente gratuito
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Jorge Antonio Martínez Hernández Bombero	TEMOAYA Continuidad del Bienestar 2025 - 2027 COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Coordinador Municipal de Protección Civil y	**30/Enero/2025.**